DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

EXCELSIOR

Num. 2,434] **BUENOS-AIRES, SABADO 24 DE AGOSTO DE 1839.** **[Precio 3 *rs.***

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio☞Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS de la TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

INGLATERRA.

—

Lóndres, 26 *de Abril.*

CAMARA DE LOS COMUNES.

Sesion del dia 23 de Abril.

El Almirante Codrington presenta una mocion cuyo objeto es que no se haga ninguna reduccion en el servicio naval. El honorable representante cita numerosos ejemplos para probar los riesgos que acarrea poner en el mar buques sin la tripulacion completa. Durante la guerra con la América perdió la Inglaterra muchas embarcaciones por no llevar en ellas el competente número de marinos.

Me acuerdo muy bien, dijo el Almirante, que en Navarino solo habia nueve hombres para el servicio de cada pieza, siendo necesarios 14. Por fortuna se combatió con las velas amainadas; pero tenia órdenes de no empeñar mis fuerzas contra las escuadras turca y egipcia si las encontraba en el mar. Pues ahora bien: yo invito á todos los oficiales de marina, por poco esperimentados que sean, á que me digan si una catástrofe desastrosa no habria sido la consecuencia á haber empleado cierto número de la tripulacion en el servicio de las velas. Reducir en tiempo de paz el personal de la tripulacion de los navíos de guerra mas de lo indispensable para el servicio de los buques, es una medida impolítica y perjudicial á los mas caros intereses de nuestra marina. Por tanto, ruego á la Cámara se sirva declarar de un modo solemne que en lo venidero todos los buques que salgan del canal de Inglaterra deberán llevar á su bordo la misma tripulacion en tiempo de paz que en el de guerra.

Lord Ingestrie apoya fuertemente esta mocion, que considera muy importante para la marina inglesa.

M. G. Wood: Me opongo á la mocion. La Cámara no debe intervenir en manera alguna en cuestiones de reglamentos administrativos, y esta mocion encierra una censura implícita de todos los actos de los directores del almirantazgo desde 1815. ¿Puede declarar la Cámara de los Comunes que el sistema seguido y aprobado hasta hoy es malo? Yo demostraré al honorable autor de la mocion que nunca han estado nuestros buques equipados tan completamente como ahora. Los navíos de primera clase tienen en la actualidad á su bordo 220 hombres mas que en 1815 y 1816; los de segunda 96 hombres mas, y 40 los de tercera clase. De consiguiente seria un absurdo el exigir estuviesen en un pié completo de guerra estando en paz.

En cuanto á los temores de que estalle una guerra repentina, los tengo por quiméricos. Jamas estallan las guerras sin que precedan señales para ello, y me apresuro á decir que aun en este caso, se encuentran hombres con facilidad aun en los buques estacionados en el estrangero. La batalla de Navarino ha demostrado que la tripulacion asignada á los buques en tiempo de paz, podia servir en una necesidad en los casos de guerra. El orador ministerial concluye su discurso declarando que no hay motivos para temer la desercion en el cuerpo de la marina, y que si hay alguna es menester atribuirla mas bien á una severidad excesiva, que á la ineficacia de las tripulaciones.

El Capitan Pechell se declara contra la insuficiencia del número de marinos empleados en las tripulaciones de los buques. La falta, dice, no está en el Gobierno actual, es la consecuencia inmediata del sistema seguido desde 1816. A vista de estos hechos, yo no puado convenir ni tengo por satisfactorias las esplicaciones dadas por el honorable Mr. C. Wood. Es evidente que las marinas estrangeras estan mejor equipadas que la nuestra, y la diferencia es bien notable para el que haya podido comparar estas diversas marinas. Desde 1815 todas las potencias han trabajado con la mayor actividad en el aumento de su marina. Los navios que tenemos en las costas de Africa no tienen la tripulacion necesaria para evitar el tráfico de negros, y mas de una vez se han visto en la precision de retirarse. Creo pues que es un deber del almirantazgo no dejar que nuestra marina en las estaciones estrangeras carezcan de la tripulacion indispensable. En la confianza de que la Cámara hará entender al almirantazgo la necesidad de completar la tripulacion de nuestros buques, voto por la mocion.

El Capitan Berkaley se queja igualmente del insuficiente número de marinos que tienen los buques. Es hasta ridículo, dice, enviar á largas distancias navios cuya fuerza no se halla en estado de hacer que se respete el pabellon nacional. De esta opinion éran el Almirante Sir Jhon Paget y otros oficiales de marina experimentados. No hace mucho que hemos tenido un ejemplo de cuan peligroso es el no estar prevenidos para un caso de guerra, y en que el ardor de un Príncipe pudo habernos empeñado en una séria contienda. Si estallase repentinamente una guerra, es indudable que nosotros la empezariamos con desventaja y con fuerzas insuficientes. A la verdad que se experimenta un cierto disgusto al ver descuidar de esta manera una marina que ha prestado tan distinguidos servicios. El reinado de Jorge IV es una acusacion, tanto de la ignorancia, como de la apatía de los individuos del almirantazgo. Los reveces que se sufrieron durante aquel reinado deberian servir de leccion á nuestros gobernantes; y sobre todo yo les invito á que recuerden que ninguno como Guillermo IV censuró con tanta amargura la imbecilidad del almirantazgo durante el reinado de su hermano. Yo estoy desde ahora decidido á apoyar la mocion, porque tiende a glorificar el reinado de nuestra Soberana Victoria, protegiendo al mismo tiempo el mas sólido antemural de la Inglaterra.

El Almirante Adam: Protesto contra todas cuantas aserciones puedan inducir á hacer creer la decadencia de la marina inglesa. El Almirante Stopford ha dado un brillante testimonio del buen estado de los buques de su escuadra, y me parece que no debiera haberse hablado en términos tan desdeñosos de nuestra marina, que continúa justificando su buena reputacion adquirida. Es indudable que hay marinas estrangeras que estan bajo un pie muy respetable; pero debo observar que la Francia tiene un muy corto número de navios de guerra en estado de hacer servicio de mar. Nosotros hemos seguido el ejemplo de la Francia y de la Rusia en cuanto á equipar nuestros buques, y hemos obrado muy bien en imitarlos; en una palabra, no hay mas que exageracion en las relaciones de los alarmistas que presentan como insuficiente á nuestra marina.

Mr. Plumptre: La Cámara me permitirá diga que las esplicaciones dadas por el honorable preopinante están en contradiccion con el parecer de la mayor parte de nuestros oficiales de marina, que consideran muy corta la dotacion numérica de nuestros buques. El sistema adoptado por el almirantazgo produce el resultado de que nuestros exelentes marineros se pasen á la América, donde están mejor pagados. Las marinas de Francia y de América están mejor tripuladas que la nuestra, y la escuadra rusa del Báltico está montada bajo un pié de guerra completo.

Mr. Hume: Es ciertamente triste que los oradores que se muestran tan deseosos de ver reforzada nuestra marina, exageren tanto el éxito de una guerra. Estos rumores son quiméricos, y por lo que á mi respecta, no veo ninguna cosa que pueda justificar un aumento de nuestras fuerzas navales. Si la Cámara adoptase la mocion que se está discutiendo, y si en su consecuencia pone nuestra marina en un pié de guerra, va á alarmar el pais, que no podrá menos de creer que le amenaza una guerra inminente, siendo así que estos temores no tienen el menor fundamento. Yo no gusto oir hablar á los valientes oficiales de los peligros de una guerra, ni tampoco espresarse con el tono del temor. Este temor no puede existir; nada indica la mas ligera tendencia á una próxima guerra.

El almirante Codrington: Creo necesario esplicar con toda estension mi pensamiento. Yo no he pedido que se aumente el número de nuestros marinos.—Lo que únicamente digo, es que se tomen los hombres de algunos buques para colocarlos en otros. Varios oradores creen que el pié de las tripulaciones en tiempo de paz debe equivaler á la octava parte de en tiempo de guerra; otras autoridades pretenden en mataria de marina, que jamas debe darse á la vela un buque para una estacion estrangera sin llevar á su bordo la tripulacion correspondiente al estado de guerra. En cuanto á mí, lo digo positivamente, si me fuese preciso emprender una operacion de alguna importancia, quisiera mejor tener á mis órdenes 10 navios de línea con sus tripulaciones completas, que 20 navios mal equipados.

Procediéndose á la votacion, 27 estuvieron por la mocion del almirante Codrington combatida por el ministerio, y [illegible] en contra. Mayoria en contra 63.

A la salida del correo, la Cámara se disponia á oir desde la barra al consejo de los plantadores de la Jamaica acerca del bill relativo á la Constitucion de aquella colonia.

—

Idem 23.

La Convencion nacional se reunió ayer bajo la presidencia de Mr. O'Brien. Mr. Whittle hizo la mocion siguiente:

Es evidènte, segun el tenor de la mocion de Lord John Russel y las esplicaciones presentadas en su apoyo, que el único objeto de los ministros es conservar la direccion de los negocios sin tomar ninguna disposicion favorable, sea á la Inglaterra, sea á Irlanda. El voto pedido á la Cámara de los Comunes no tendrá otro resultado que alentar al Ministerio y atacar con mas fuerza las libertades inglesas. Por consiguiente, la Convencion debe mirar como indigno de la confianza pública é infiel á sus principios á todo individuo de los Comunes que, llamàndose reformista, apoye la mocion de Lord John Russell.

Mr. Feargus O'Connor propuso, á título de enmienda, que la Convencion en lugar de pronunciarse como deseaba Mr. Whitte, se ceñiria á la letra y al espíritu de la resolucion de 8 de Abril último, concebida en estos términos:

La Convencion nacional no reconoce en la Cámara de los Comunes, constituida como lo està actualmente, la representacion constitucional del pueblo: quiere pues permanecer neutral en la lucha facciosa abierta para llegar al poder entre los whigs ladrones y tirànicos, y los torys ladrones y déspotas.

Mr. Smart espresó el deseo de que las dos facciones whig y tory, se hallasen en la misma posicion que los dos gatos de Hilkanny, que se devoraban entre sí; el pueblo, añadió, no debe interponerse para impedir que se apaleen. (Risas y aplausos.)

—

Idem 25.

La Cámara de los Comunes ha oido ayer el discurso pronunciado por Mr. Merewether, à nombre de los peticionarios de la Jamaica, contra el bill destinado à suspender por espacio de cinco años la Constitucion en aquella colonia. El orador ha sostenido que dicho bill anularia enteramente la Constitucion popular de la colonia: que la comision encargada de hacer las leyes para la Jamaica se compondria de personas extrañas á la misma, é ignorantes de las necesidades y deseos de las poblaciones: que aquel pueblo teme tanto el bill de suspension como la nacion inglesa podria temer la extincion de la gran carta del bill de derechos y del acta del *Habeas corpus*. Que esto es tratar à la Jamaica como un pais conquistado, arruinar de un solo golpe todas las instituciones de la colonia, y obrar como si aquel pais postrado à los pies de la Inglaterra estuviese amenazado por la espada del vencedor.

La Inglaterra ha sabido siempre respetar las leyes y la Constitucion de los paises conquistados. Esta suspension no es necesaria, porque la asamblea está pronta à votar los subsidios indispensables. Mas valdria recurrir à las vias de conciliacion, cuyo medio todavía no se ha tentado. El Parlamento, por el contrario, ha adoptado de su propia autoridad los reglamentos particulares para el régimen de las prisiones, y la asamblea no ha tenido conocimiento de ellos sino cuando los ha promulgado el Gobierno. Es evidente que solo se ha tratado de exasperar los ánimos en vez de tratar de calmarlos. Yo espero que la Cámara escuchará todavía la voz de la conciliacion. Si el Gobierno se prestase à la adopcion de este medio, la Cámara de la asamblea de la Jamaica no dejaria de adoptar medidas equivalentes à las que se contienen en el bill: tentar los medios de conciliacion, es responder al voto general emitido por la poblacion.

El bill debe someterse à la Cámara reunida el Lunes próximo.

—

FRANCIA.

—

Paris, 16 *de Mayo.*

Los periódicos americanos anuncian que el Congreso de Washington acaba de votar una ley sobre un asunto en que hace algun tiempo se estan ocupando los tribunales de muchos paises de Europa, y con particularidad los nuestros. Este asunto es el del duelo. Se sabe que cada uno de los 26 Estados de la Union se gobierna por sí mismo y hace por sí sus propias leyes. Muchos años há que algunos Estados han prohibido los desafíos. El Estado que ha mostrado mayor severidad sobre este particular ha sido el de Massachusetts, cuya capital en Boston, que en 1774 fué el primero que se declaró por la independencia. Otros Estados han recurrido à varios sistemas para prohibir el duelo, asemejándolo generalmente al homicidio en primero ó segundo caso, en el caso en que se originase la muerte. En casi todos los casos se castiga con penas rigorosas, atendida la legislacion penal del pais, que es muy moderada en comparacion de las de las naciones europeas. Sin embargo, si no nos equivocamos, en el Massachusetts, en donde el código penal es menos indulgente que en otros Estados, el duelo se castiga con la pena de muerte. En los Estados del Sud, la ley y las costumbres son mucho mas tolerantes, por cuya razon son muy frecuentes en Nueva Orleans los due-

los. En la Virginia no estan permitidos estos; sin embargo, el castigo se reduce à excluir al infractor de la ley de todo cargo público, pena harto grave en un pais en donde todos los ciudadanos participan de la vida pública, y aspiran à las distinciones políticas.

Hasta hoy no habia en el distrito federal, en cuyo centro está Washington, ninguna ley por la cual se castigase el duelo. Este distrito es un pequeño trozo de terreno situado sobre el Potomae, entre los dos Estados de la Virginia y de Maryland. Su forma es exactamente cuadrada de cuatro leguas (de 4,000 metros) por un lado, y su superficie es de 26,000 hect. solamente, es decir, la vigésima cuarta parte de un departamento. Con todo, en tan corto terreno se verificaban muchísimos duelos. En él era donde los habitantes de la Virginia iban à ventilar sus querellas para evadir el castigo que les imponian las leyes de su Estado. Algunas veces sucedia que los debates del Congreso producian contestaciones acaloradas, à las que se seguia el duelo entre los legisladores; y en el año anterior Mr. Tonathan Cilley, representante por el Estado de Maine, y partidario de la administracion, pereció en el desafio que tuvo con Mr. Wcie, representante de la Virginia, y perteneciente al partido de la oposicion. Si bien el Congreso no ejerce ningun poder en el gobierno interior de los otros Estados, por lo menos ejerce una completa dictadura en el distrito federal; de la que acaba de aprovecharse para proscribir en él el duelo. Hé aquí las principales disposiciones del bill sancionado por el Presidente Van Buren.

Caso de haber muerto en el acto ó herida mortal, el combatiente que sobreviva, los testigos, los que medien en la proposicion ó aceptacion del desafio, y en general todos los participantes de él, serán declarados culpables de *felony* y condenados à 10 años de trabajos forzados en la casa de penitencia del distrito.

En el caso que el duelo no tenga ninguna consecuencia fatal, las dos partes, los testigos, los mediadores que hayan trasmitido la provocacion, ó que la hubieren aceptado por cuenta de otro, y cuantos hubieren intervenido, serán declarados culpables de alto crímen *(high crime)*, y condenados à trabajos forzados en la casa de penitencia por cinco años à lo mas.

El que tratando de obligar à otro à batirse con él en duelo le acometa con este objeto, y le golpee ó hiera, ó induzca á que otro le acometa, golpee ó hiera; ó con el mismo objeto fije, ó publique, ó haga fijar y publicar un escrito injurioso motejándole de cobarde, ó prodigándole insultos motivados de su negativa á admitir el duelo, será condenado á trabajos forzados por tres años à lo mas.

Esta ley solo es respectiva à los actos que se cometan en el distrito federal. Sin embargo, por ella se prevé el caso en que habiéndose convenido las partes interesadas en decidir su querella à mano armada, saliesen del distrito para ir á batirse fuera de él. La convencion, segun la ley, es igual al mismo duelo, y declarada por el Congreso sometida á las mismas penas, salvo el caso en que los tribunales del Estado en donde se verifique el duelo procedan contra los combatientes.

Ultimamente, un artículo de la ley tiene por objeto provocar la deposicion de parte de los testigos ó asistentes, y aun de las mismas partes, ante los tribunales, garantizando à los deponentes de todo procedimiento contra ellos.

No puede darse una prevision mas minuciosa para todos los casos, y perseguirse con mayor cuidado el duelo bajo todas sus formas.

(*Debats.*)

Exposicion á nombre de los tenedores de rentas españolas dirigidas á los individuos de la Cámara de Diputados.

Señores: Los delegados de los tenedores de rentas españolas llegan de nuevo á reclamar vuestro apoyo cerca del ministerio, á fin de obtener de este que intervenga con el Gobierno español en favor de sus comitentes. La miseria á que los reduce la suspension del pago de dividendos hace cerca de tres años, los hace dignos de toda la atencion é interes de la Cámara: porque no son agiotistas, como se ha dicho no hace mucho, por los que imploramos vuestra proteccion. Los agiotistas saben siempre huir el cuerpo á los malos negocios; pero no así los honrados padres de familia, de los cuales unos se han hallado comprometidos en los fondos españoles por efecto de transaciones anteriores á la última revolucion; y otros, apoyados en el tratado de la cuadrúple alianza han creido poder satisfacer sus simpatias y auxiliar con su fortuna el establecimiento del régimen constitucional en España. Y cuando en esto han creido secundar las miras del Gobierno frances, ¿los abandonareis en la miseria y la desesperacion? ¿Los castigareis por haber confiado en un ministerio que se proclamaba tan religioso observador de los tratados?

No es la guerra, señores, lo que en su interes solicitan. Demasiado saben los males que esta produce para querer que su patria se empeñe en ella; pero sí desean la plena y entera ejecucion del tratado de la cuadrúple alianza, una egecucion franca y liberal que termine las desgracias que afligen à España, y que permitan à esta restablecer su hacienda á la sombra de la paz.

Cuando por la mesquina cantidad de tres ó cuatro millones, cuyo derecho es muy cuestionable, se hace la guerra á Méjico, y se comprometen nuestros soldados, nuestros buques y nuestro comercio á las contingencias de ella, ¿no se hará nada en favor de un gran número de personas que han comprometido toda su fortuna en los fondos españoles? Un capital de mil millones que se halla sepultado en la Península, y que se ha arrancado á nuestra industria con la guerra civil, ¿merece menos interes que las mezquinas querellas que nos han hecho arrostrar los rigores del clima abrazador de la América del Sur y los peligros de la fiebre amarilla?

Y cuando al lado de la cuestion de honor y de la de interes se halla una cuestion de humanidad, ¿no dejará la Francia oir su voz poderosa á fin de que cesen los desastres y asesinatos, que bajo el nombre de represalias solo han tenido ejemplo en los siglos de barbarie?

La Francia de la restauracion envió 30,000 hombres y gastó 300 millones para evitar que los infelices helenos sucumbiesen bajo el hierro de los turcos; y la Francia de la revolucion ¿será menos grande, menos generosa? ¿hará menos por una nacion amiga y vecina á que se halla ligada por los vínculos mas santos y los mas solemnes tratados, y sobre todo cuando la suerte de miles de franceses está unida al reposo y á la felicidad de esa nacion?

Podriamos, señores, llevar mas adelante estas consideraciones; pero creemos haber dicho lo suficiente para convenceros de que todos los grandes principios que dominan la materia y gobiernan á los hombres, *la humanidad, el honor y el interes general* se reunen y militan en favor de nuestra demanda. Nos atrevemos á esperar que os dignareis concedernos vuestra proteccion y benevolencia augusta con el ministerio.

Somos con el mas profundo respeto, señores, vuestros mas humildes y obedientes servidores.—*Baudouin*, primer gefe de seccion en la administracion del registro é hipoteca.—*Alfonso Dupré*, propietario.—*Hubert*, propietario.—*Baron Du Cluzeau de Clerant.*—*Doctor Paradis*, presidente de la comision, paso de Santa Maria número 15. Paris, 7 de Abril de 1839.

HANOVER.

28 de Abril.

Se fija la apertura de los Estados para el 8 de Mayo próximo. Algunas personas pretenden sin embargo que no se verificará hasta el 15. El gobierno no ha prohibido aun la venta de las consultas deliberadas por las facultades de derecho de Jena, Heildeber y Tubinques, publicadas por el profesor Dalchmann.

NOTICIAS DIVERSAS.

Escriben de Hannóver con fecha 22 de Abril:—

Nuestra *Gaceta oficial* anuncia que el duque de Brunswick llegó ayer á esta ciudad. Este viage del duque es la mejor respuesta para desmentir todos los rumores que se habian esparcido en Alemania sobre la enfermedad del Príncipe.

—Escriben de Londres el 25 de Abril:—

El respetable conde de Essex, que nació el 13 de Noviembre de 1757, acaba de fallecer á la edad de 82 años: casó ultimamente con la célebre cantatriz mis Stephens. Hereda sus bienes y sus títulos su sobrino Mr. Algernon-Capel, ya conde de Essex.

—Escriben de Palermo (Sicilia) en 4 de Abril, que desde 15 del anterior se publicaba un periódico semanario, para uso de los ciegos, é impresó en caractéres de relieve para que puedan leer pasando por cima de las líneas los dedos. Este periódico, cuyo título es *Il consolatori del Ciechi* (El consolador de los ciegos), y cuyo edictor principal es Mr. Guardalagni, cura de la parroquia de S. Atanasio, es la primera publicacion periódica que se ha hecho para la lectura de los ciegos.

FRONTERAS DE ESPAÑA.

BAYONA, *6 de Mayo.*

Tenemos cinco partes de Maroto datados del cuartel general de la Manzanera. El primero es del 25 del pasado. El General carlista habla de un reconocimiento hecho por los cristinos; el 2.° del 27, está escrito durante el combate; el 3.° del 28, confiesa que los cristinos se han apoderado de toda la montaña del Moro; pero pretende que han tenido 1,000 hombres fuera de combate, mientras su pérdida no seria sino de 100 hombres; el 4.° del 29 añade, que los cristinos se ocupan en fortificar sus posiciones; el 5.° del 30, habla de un nuevo combate que se habria trabado, y cuyo resultado habria sido favorable á los carlistas, que se han apoderado de la primera línea de los atrincheramientos que habian sido construidos por los cristinos; pero añade Maroto, nuestra pérdida ha sido considerable. El Brigadier Tarragual y el Brigadier Ibero han sido gravemente heridos.

Ved ahí las noticias oficiales. Ahora vienen los rumores que han corrido en Bayona el 5 y el 6.—Espartero se ha apoderado, dicen, el 30 de Ramales, y Maroto ha tenido que retirarse. Ademas los carlistas desterrados anuncian que en la mañana del 2, Maroto, despues de haber sido completamente batido por Espartero, ha sido muerto por sus propios soldados.

Unas personas que se hallaban en mar el 3, aseguran haber oido muy claro un tiroteo de artillería por el lado de tierra. Se han recibido algunos detalles sobre la toma de Belascoain, despues de dos dias de un tiroteo terrible. El 1.° de Mayo, à eso de las dos de la mañana, Leon principió el fuego contra el fuerte y la artillería no ha cesado sino à las ocho de la mañana. Elio, al verse atacado sobre la derecha por una division que Leon habia destacado de noche à Puente la Reina, y habiendo sido forzado el paso, ha ordenado la retirada, que se hizo en buen órden en unas posiciones poco distantes.

ESPAÑA.

MADRID, *30 de Abril.*

Ayer á las once de la mañana, en la plaza de la Constitucion, la junta nombrada por S. M. para presidir la quemazon de documentos de la deuda pública, acompañada de los individuos de la diputacion provincial y demas que deben concurrir al acto, y despues de ofrecer á la inspeccion del público los documentos de la deuda que se iban á destruir, tuvo efecto la *Vigésima quema* importante *veinte y cuatro millones sesenta y seis mil reales vellon.*

REAL DECRETO.

Por servicios especiales hechos al Estado, se concedieron en varias épocas grandezas de España de primera, segunda y tercera clase, y títulos de Castilla á diferentes embajadores, generales y particulares estrangeros, sin relevar à la mayor parte de los servicios de lanzas y medias anatas inherentes à tales dignidades. Los que las disfrutan por tener fija su residencia y bienes en sus respectivos paises, han dejado de contribuir al Estado con aquellos servicios, á cuyo pago se obligaron desde el momento en que admitieron la gracia, y en el mismo caso se hallan muchos grandes y títulos que residen hoy en el continente americano. La recaudacion de estos atrasos, ademas de ser un acto de justicia, ha de proporcionar al erario algunos recursos para atender á sus graves urgencias. Y debiendo esperarse de la buena fé de los actuales poseedores que se prestarán á satisfacer sus adeudos, de conformidad con el dictámen del Consejo de Ministros, en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, he tenido á bien mandar lo siguiente:

Art. 1.° La contaduría general de Valores procederà à liquidar inmediatamente lo que se adeude por estrangeros que disfruten grandezas de España ó títulos de Castilla y no esten relevados del pago de lanzas y medias anatas, comprendiendo en la liquidacion todo el tiempo que medie desde la concesion de la gracia hasta fin de Diciembre de 1838, y haciendo la debida distincion de lo que hayan de satisfacer en deuda consolidada y en metàlico, segun las declaraciones hechas para los grandes y títulos españoles.

Se comprenderàn en la disposicion anterior los grandes y títulos americanos que residan en pais cuya idepencia esté reconocida por mi Gobierno.

Art. 2.° La misma contaduría general remitirà al ministerio de vuestro cargo las certificaciones originales de las liquidaciones que vaya practicando, á fin de que por él se pasen al de Estado para que por medio de los representantes de mi augusta Hija en los paises en donde residan los poseedores de las dignidades, se hagan las debidas reclamaciones en términos eficaces y decorosos.

Art. 3.° El ministerio de Estado participará al de Hacienda los resultados de estas gestiones para en su vista acordar las providencias oportunas si, contra lo que es de esperar, no se prestasen al pago de sus adeudos algunos de los actuales poseedores de las dignidades. Tendréislo entendido y dispondreis su cumplimiento—Rubricado de la Real mano.—En Palacio á 29 de Abril de 1839.—A D. Pio Pita Pizarro.

El Brigadier segundo cabo de Valencia con motivo de las ocurrencias del dia 18 ha dirigido la siguiente proclama:

Valencianos: Un crímen se ha cometido ayer que me he visto en la dura necesidad de reprimir por la fuerza. Saben cuantos me han hablado lo que he hecho de un mes à esta parte para que el órden público no se alterase, y pocos ignoran que todas mis medidas son dictadas con templanza: nadie por mi causa ha derramado ni una lágrima, y à todos he ofrecido justicia. Pero una puerta de la plaza fué violentada; por la que, sin mi órden, entró gente armada: se construyó un parapeto cerca de la misma puerta; se bajó un cañon de la muralla; asesinaron á mi vista un ayudante: los amotinados en la puerta del Real no quisieron escuchar las palabras de paz que les dirigí, y en tal situacion era mi deber usar de la fuerza, y la usé aun en esos momentos críticos con sobriedad.

Quien dude de mis antecedentes políticos que lea los diarios de las Córtes, para las que he sido cinco veces elegido: acuérdense que en la Constitucion se encuentra mi firma: que he sufrido dos emigraciones y dos veces he sido condenado á muerte por mi amor á la causa constitucional. ¿Hay quien pueda presentar mas garantías? El que ha trabajado 30 años por la independencia y libertad de la nacion ¿podrá hacer nada que no sea noble y digno de su Reina y de su patria?

Valencianos: No mas delitos, que desacreditan la hermosa causa que defendemos los buenos españoles. Aun en tan amargos conflictos no he cometido ni un acto arbitrario, ni lo cometeré, os lo aseguro: las leyes, solo las leyes de que soy idólatra condenarán á los culpables.

Restablecida la tranquilidad, que continúe son mis deseos; y fiado en la sensatez, no desmentida en esta ocasion, de los buenos ciudadanos, no dudo el que continuará para siempre; y que unidos trabajaremos sola y esclusivamente en la consolidacion de la ley fundamental y en el triunfo de las armas nacionales: tales son los ardientes deseos de vuestro segundo cabo.

Valencia, 19 de Mayo de 1839.

FACUNDO INFANTE.

MÉJICO.

El Exmo. Sr. D. Manuel Eduardo de Gorostiza, Ministro de Relaciones Exteriores, con motivo de presentarse à las Cámaras á dar cuenta de que el Presidente habia resuelto que se renovasen las negociaciones interrumpidas con el Plenipotenciario de S. M. el Rey de los franceses, pronunció el discurso siguiente, que mereció los mayores aplausos—

"SR. PRESIDENTE: Solicitada por el Gobierno de la República la mediacion de la Inglaterra, aun despues de los sucesos de Ulúa y Veracuz, hemos debido ahora aceptar la intercesion con que esta Potencia nos ha brindado: no solo por no aparecer inconsecuentes con nosotros mismos, sino tambien porque esta oferta ha debido su orígen á un sentimiento tan franco, tan noble y tan amistoso ácia Méjico, que hubiera sido ciertamente ingratitud por nuestra parte el no corresponder á ella con la debida confianza.

"Asi es, que el Presidente de la República no titubeó en admitir dicha intercesion, como tuve el honor de manifestàrselo al Congreso en mi reciente memoria, y que despues ha debido tambien como inmediata y necesaria consecuencia de este primer paso, entrar en comunicaciones con el Ministro Plenipotenciario de S. M. B. sobre la posibilidad y modo con que se podian utilizar sus buenos oficios.

"Por fortuna los primeros obstáculos no han sido insuparables, y el Gobierno los ha vencido sin mengua de su decoro, y sin que para ello haya tenido que contentar cualquiera otro Gobierno libre é independiente; con menos de lo que en iguales circunstancias se hubiera satisfecho al de la Inglaterra misma.

"De ahí que el Presidente de la República, con el voto unànime de su consejo, haya resuelto en junta de Ministros que se renueven las negociaciones interrumpidas con el Plenipotenciario de S. M. el Rey de los franceses, nombrando al efecto otros dos Plenipotenciarios mejicanos que se dirigirán á Veracruz á la mayor posible brevedad, acompañados del Ministro Plenipotenciario del poder intercesor, quien se ha ofrecido voluntariamente á presenciar las conferencias que allí se tengan, con la fundada esperanza de que sus buenos oficios contribuiràn tal vez á allanar algunas de las dificultades que pudieran suscitarse en la discusion. Las conferencias se tendràn igualmente en el buque almirante de la escuadra britànica en aquellas aguas, que el Sr. Comodoro Douglas ha puesto à disposicion del Gobierno con el insinuado objeto, y con un interes tan vivo como cordial.

"Pero no se crea por eso que los plenipotenciarios mejicanos van á irá Vera-Cruz ligados de antemano por estipulaciones ó promesas ni en lo verbal ni por escrito, que les pudieran tal vez obligar á desviarse de la senda que deberán seguir. No señor: libres de todo compromiso, y sin otro norte que el honor nacional, oirán las proposiciones que se les hagan, aceptarán aquellas que sean compatibles con la dignidad de la nacion que representan, y rechazarán constantes, aquellas que se opongan á esta misma dignidad, ó las que estén en manifiesta contradiccion con los intereses bien entendidos del pueblo mejicano. Firmarán pues una paz honrosa y equitativa, cuyos artículos se someterán en seguida á la deliberacion y aprobacion del Congreso, ó se retirarán inmediatamente á Méjico. En los dos estremos de la disyuntiva, el Gobierno y la nacion mejicana obtendrán resultados igualmente favorables: en el primero se conseguirá la paz, y una paz que corone nuestros nobles esfuerzos: mas en el segundo estremo daremos al mundo entero otra prueba de que nuestra conducta no tiene ni ha tenido otro móvil que la conciencia de nuestro deber; y de consiguiente sea cuales fueren las consecuencias de la prolongacion de la guerra, se verá tambien que la responsabilidad no puede pesar jamàs sobre quien se ha prestado constantemente à evitar sus males.

"Esta conducta nos ha valido ya las simpatías de los pueblos; y continuando con la misma nuestra posicion hácia los neutrales, no podrá menos de ser cada dia mas ventajosa.

"El Presidente lo espera así, y me manda poner todo esto en conocimiento del Congreso, aun cuando para ello haya tenido que desviarme algun tanto de las costumbres y de la reserva diplomática. Pero se versa un asunto tan nacional, que los mismos á quienes pudiera afectar este desvío, reconocerán sin duda en este paso un testimonio inequívoco de la franqueza y de la buena fé con que le importa obrar al Gobierno en tan delicado y complicado asunto."

Un polaco, el Sr. Pawlowski, sastre avecindado en Alejandría bajo la proteccion del Cónsul frances, se ha presentado al consulado austriaco en Smyrna, adonde ha declarado, que habiéndose embarcado con destino á Begrout en una corbeta griega, con su familia, compuesta de su muger, tres hijos, y un hermano, con cuatro pasageros mas, de los cuales dos eran austriacos, un ruso y un ingles, fue desembarcado, así como todos los demas viageros en Macri, en frente de la Isla de Rhodes, adonde se halla el resguardo de la aduada de los turcos, que lacraron todos los baules y los hicieron llevar á la aduana.

"Yo pasé la noche, añade el Sr. Pawolwski, en el cuartito de un griego en campañia de mi muger, de mis tres hijos, de un pasagero austriaco y del ruso; mi hermano y los otros dos pasageros, el uno ruso y el otro ingles, encontraron asilo en el caffene. Al dia siguiente quise ir á ver á mi hermano, y no le encontré ni á él ni á sus dos otros compañeros. Pregunté al dueño del caffene y á otras dos personas lo que era de ellos, pero nadie ni aun quiso contestarme. Entonces me fuí con mi muger y mis tres hijos á casa del empleado de la aduana para suplicarle que me franquease una embarcacion para Rhodes, y he oido que decia en turco á su segundo: "Esta noche es preciso deshacernos tambien de estos." Volví asustado al cuartito para buscar algunos víveres; à la vuelta no encontré ni á mi muger ni à mis hijos.

"Esta segunda catástrofe y las palabras que yo habia recogido de una muger griega, que habitaba el mismo local adonde yo habia pasado la noche y que me dijo: salvad-os, porque os matarán; y si volveis á encontrar vuestra muger, idos adonde hay Cónsules! Estas palabras me determinaron á huir; los turcos me persiguieron hasta Moula, y es por un milagro que yo he podido salvarme sin ser alcanzado por los tiros de fusil que me dispararon mientras pasaba á nado un rio para escaparme.

Tan luego como estos hechos llegaron al conocimiento del Almirante Lalande, despachó el bargantin *Le Bougainville* á Macri. El Sr. Pawlowski ha sido embarcado á bordo, y sin duda este asunto no tardará en aclararse.

(*Journal du Havre.*)

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 23.

DE HOMBRES.

Entraron	1
Salieron	1
Muertos	1
Existentes	99

ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 24.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de rostro	241	4		
——Pátrias	241			
Pesos fuertes	14	4		
——Pátrios	14	4		
——Patacones	14	4		
Macuquino la de cordon	14	2		
Cortada (no hay)				
Fencio públic. del 6	56			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra 3¼ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 22.

3.ª PUBLICACION.

Da. Francisca Calderon,	Montevideo
D. José Biville,	Rio Janeiro
Juan Kemsley,	id.
Eugenio Chamuey,	id.
Isidora Gallosò de Baria, 1 hijo y 1 sirvienta,	id.
Isabel Bradish, 5 hijos,	id.
Francisco Pelissien,	id.
José Vesano,	id.
José Molina, 1 peon,	San Juan
Asencio Caseres, con tropa de carretas, despachada por D. Manuel I. Molina,	Córdoba

DIA 23.

2.ª PUBLICACION.

D. Ignacio Galindez,	Montevideo
Santiago Barton,	Rio Janeiro
Nestor Neble,	id.
Dorotea Josefa Rodriguez, una hija, un nieto,	id.
Pastora Fuentes,	id.
Francisco Ambrossoli,	id.
Juan San Juan,	id.
Juan Casas,	id.
Angela Galeano,	id.
Juan Lacroze,	id.
Brigida Cruner, 3 hijos,	id.
Cipriano Calvo,	id.
Francisco Luque,	id.
Bartolomé Ceruti,	Génova
José Paschal Castro,	Córdoba

DIA 24.

1.ª PUBLICACION.

D. Juan Maher,	Montevideo
Guillermo Ryan,	id.
Francisco Alejandro Segui,	id.
Eduardo Freyer,	Rio Janeiro
Ildefonso Gesaal	id.
Juan Rodriguez,	id
Carolina Thorne de Pereira, 1 hijo menor,	id.
Eduardo Furier,	id.
Daniel Gowland,	id.
Maria Leonarda Romero, una niña,	Entre-Rios

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

17.ª FUNCION DE LA 3.ª TEMPORADA

El Domingo 25 de Agosto de 1839.

El gran DRAMA episódico de nuestro conpatriota D. Ventura de la Vega, titulado—

D. QUIJOTE DE LA MANCHA
EN
SIERRA MORENA.

La Empresa se hace un honor en exibirla el dia que se enuncia.

Antecederá á la presentacion una agradable sinfonia, y concluirá la funcion con un dibertido—

SAINETE.

Dará principio á las siete.

Quinta muy barata.

Se vende una, sita en la calle del Hospicio; de los corrales de Miserere seis cuadras para el campo, lindando por el Este con la del finado Dr. Andrade, tiene dos y media cuadras de frente al Norte, y dos de fondo al Sud, perfectamente cercada de pita, higueras y saucos, varios árboles y una casa de azotea con ocho piezas, puerta de calle, zaguan, pozo para agua, y demas oficinas necesarias. El que se interese por dicha compra, se le dará por la mitad ó por menos de su costo, y puede ocurrir á tratar á la calle de la Victoria núm. 120. a24—4p

---

Baratillo de Carbon
á 6 pesos y medio la cuartilla.

SE halla de venta en la calle de la Reconquista num. 197, frente al cuartel de Restauradores. ag24 3p

---

Aviso.

SE vende un liberto de 7 á 8 años de edad, en la calle del Tucuman número 71 darán razon. ag23 1p

---

Vino carlon y de Ceita.

Lo hay de venta de calidad muy superior en el almacen de BEBIDAS calle de la Piedad número 108, frente á la Sastreria del Sr. Hardoise.

PRECIOS—á 7 pesos el frasco por damajuanas, á 2 pesos la cuarta al menudeo.

En la misma casa se acaba de recibir una partida de Quesos de Tafí, que se vende á precio equitativo. a5 15p

---

REMATES.

—

POR J. J. ARRIOLA.

DE UNA CASA.

El Martes 27 del corriente á las 11 ½ en punto de la mañana, y para realizar un pago, se rematará precisamente á la mejor postura la casa de la calle de las Artes No. 231, de San Nicolas cuatro cuadras para el Norte, de 17½ varas de frente y 70 de fondo cercada de pared con ocho habitaciones &c.

POR EL MISMO.

DE MUEBLES FINOS.

El Miércoles 28 del corriente, á las 11 de la mañana, en la casa calle de Potosí, entre los No. 177 y 185, y como perteneciente á una familia que se halla de viage, se rematarán precisamente á la mejor postura—

2 ricas mesas de caoba á betas,
14 idem sillas de caoba, inclusas dos de brazos idem con asiento de esterillas,
1 sofá de caoba fino forro de crin,
2 ricos espejos grandes dorados con paisage,
2 idem mecheros de platina con sobrepuesto de plata
3 floreros de porcelana,
1 mesa redonda de caoba,
12 sillas finas de esterilla doradas,
12 idem asiento de madera,
2 hermosas cómodas de caoba fina,
1 mesa como para diez cubiertos idem,
1 alfombra de buen gusto mediano tamaño,
1 cuja de caoba fina con buenos colchones y colgadura de zaraza forrada en coco &c.
1 escritorio de caoba,
2 roperos y un armario,
2 mesas chicas,
2 mates de plata,
1 buen piano.
1 arpa y cuadros de pinturas, sortijas, caravanas, juegos de botones para hombre y otras alhajas finas todas de brillantes, bandejas buenas, y otros varios muebles, y útiles para uso de casa

AVISOS.

Se necesita

UNA cocinera buena que no tenga hijos ni marido, á la que se hará un buen convenio, en la calle de la Piedad número 235. ag23 3p

---

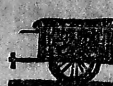

Para Tucuman y Salta.

El 28 del corriente empieza á cargar para dichos destinos la acreditada tropa de carretas de Don Santiago Araoz. Los señores que gusten fletar podrán verse con su consignatario para tratar—

Manuel I. Molina,
Calle de Cangallo num. 127.

ag23 3s

AVISO
A quien pueda convenirle.

UNA persona tiene 2,000 pesos, un terreno de 17 varas de frente y 70 de fondo, con un rancho grande y 30 higueras al costado del Hospicio. Su valor ínfimo 1,500 pesos. Una casita calle del Tucuman dos cuadras y media del Parque para el campo, con tres piezas habitables, pozo de balde é higueras, su regular precio 2,000 pesos. Desea reducir los 5,500 pesos en una sola casita que los valga; á cuyo efecto, tratando puede ofrecer otras ventajas; si la persona á quien conviniese hacer este cambio, se hallase en el caso de necesitar una proteccion, por sus particulares circunstancias. En esta imprenta darán razon. ag23 6p

---

Se alquila

LA casa de altos calle de Cangallo número 78 que hace cruz con el Café de Catalanes. Quien se interese por ella ocurra á la calle de Balcarce número 5. ag23 4p

---

Ama de leche.

UNA jóven y sana desea hallar un niño para criar en su casa: podrá proporcionar buenos informes ocurriendo en el bajo ántes del Ombú, casa de Doña Catalina Gadea. ag23 4p

---

Quesos recien llegados de GOYA.

HAY una partida de venta de la mejor calidad en la calle de Lima número 117. El que se interese por ellos, encontrarán en dicha casa con quien tratar. ag23 5p

---

Se vende

LA casa número 298 calle de Maipú; es nueva, fondo y frente completo, toda cercada de pared. Darán razon de su precio calle de Suipacha número 108. ag23 3p

---

Interesante á los que quieren emplear bien su dinero.

SE vende una casa calle del Temple, del Jardin Argentino dos cuadras para el campo, haciendo esquina con la calle de Montevideo. Tiene cinco piezas, cocina, pozo de balde y lugar comun; está cercada por un lado con tunas, y por otro con pared. Se dará en un precio equitativo ocurriendo á la misma casa donde se hallará con quien tratar. ag23 4p

---

Ama de Leche.

SE necesita una ama de leche que sea sana y no tenga hijo. Ocúrrase á la calle del Perú núm. 139. Igualmente se necesita conchavar una muchacha para cargar una criatura. ag22 1p

---

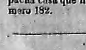

BUSCA ACOMODO,

Un jóven de algunas aptitudes para el desempeño de un establecimiento, bien sea en la ciudad ó en la campaña; pues podrá dar buenos informes de su conducta. Quien lo necesite ocurra á la calle de Suipacha casa que hace esquina con la de Córdoba ántes del número 182. ag22 3

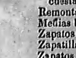

Aviso al Público.

El que abajo firma tiene en su tienda de calzado calle de Cangallo numero 122, de la Merced dos cuadras y media para el campo, y ofrece al público—

Botas de medida, buen becerro y hechura, por el módico precio de 58 pesos, cuando en otras boterias cuestan de 75 hasta 80 pesos.

Remontas	45$
Medias botas hechas, buenas	30
Zapatos á la inglesa fuertes	25
Zapatillas	15
Zapatos ordinarios para hombre	5 4
Botines de dos zuelas fuertes, para barones, de 10 á	18
Zapatos de marroquin para Señoras, con taco y zuela gruesa, á	7
Idem ordinarios para el barro .....de 5 hasta	6
Botines de prunela para Señoras, á	25

Zapatos lisos de marroquin buenos y frescos á 5 ps. 4 rs. y por mayor se hará alguna rebaja en el precio.

ag22 10p MARENGO.

Busca acomodo

UNA muger blanca en una casa del país de poca familia, para el servicio de coser y acomodar algunas piezas. Quien la necesite ocurra á la calle de la Catedral ántes del número 100. ag22 4p

---

¡ Atencion !

$10,000 Se dán á censo. Calle de Cuyo número 216. ag22 4p

Aviso.

SE convida á todos los Sacerdotes que quieran decir y aplicar la misa por el alma del finado presbitero D. Mariano Suarez (Q. E. P. D.): en la Iglesia de Nuestro Padre Santo Domingo el Sábado dia 24 del corriente á la hora que quieran, alli recibirán la limosna de cinco pesos. ag22 3p

---

Una liberta

Se necesita comprar ó conchavar que no exceda de 10 á 12 años de edad. La persona que la tenga y quiera desprenderse de ella bien sea vendiendo su accion, ó bien conchavada, puede ocurrir á la calle de Venezuela casa num. 223 que encontrará con quien tratar. ag22 3p

---

Muy interesante.

SE vende una casa por el alto en un precio moderado, con siete piezas, oficina y bastante fondo y frente. Los que se interesen por ella pueden ocurrir á tratar á la calle de la Paz número 136. ag22 3p

---

Aviso interesante.

EN la Fábrica de Jarcia de cuero del Hospicio ocho cuadras para el Norte, se hallan á venta toda clase de sogas propias de sopanda de carruages, sogas de pozo, de prensa y de toda clase de maquinaria, siendo tan cómodas por su buena condicion y moderado precio, que salen á un veinte y cinco por ciento menos que las de cáñamo, siendo doble su duracion.

En la calle de la Catedral número 32 darán razon. a22 5p

Ojo á los Sres. Estancieros.

SE toman ganado á invernar en unos campos muy inmediatos á la ciudad y al rumbo Norte con buenos pastos, aguadas y bastante capacidad para contener de mil cabezas arriba. La persona que se interese en este negocio, puede ocurrir á la Recova vieja número 39, donde darán razon ag22 1p

---

Se venden

500 Novillos gordos, al norte de esta provincia. Darán razon calle de la Paz número 22. ag22 4p

---

Se vende

EN la calle de la Reconqnista número 447, una partida de Tejas. ag22 1p

---

Se venden

DOS mil estacones de Durazno y algunos postes de Nandubai. El que se interese ocurra á la Tablada vieja. a21 1p

---

¡ VIVA LA FEDERACION !
Aviso Oficial de la Policía.

SE vuelve á sacar á remate el derecho del Puente de la Villa del Lujan por lo que resta del presente año y el año entrante de 1840, siendo una de las bases de dicho remate el no obligar á que lo transite el que no quiera hacerlo. Las personas que gusten hacer propuestas las dirigirán á la Casa Central del Departamento hasta las 12 del dia 31 del corriente, que serán abiertas para ser elevadas al Superior Gobierno para la aprobacion de la mas ventajosa.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1839.

Aviso.

EL que necesite comprar 13 palmas de 6¾ varas de largo su calidad paraguayas, ocurra á la quinta conocida por la del Dr. Ascola, en las cinco esquinas de la calle de la Recoleta ó á la calle de Potosí número 266, que tambien se vende tejas y una famosa vidriera para un puesto ó almacen. ag21

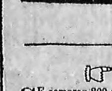

Para San Juan, Rio Cuarto, San Luis y pueblitos del tránsito.

Admite carga y pasageros la tropa de carretas de D. Manuel José Coll. Para uno y otro ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 168 y 188. ag21 3p

---

☞ *AVISO.* ☜

SE compran 200 vacas de vientre.

Se compran de 500 á 1,000 cabezas ganado vacuno al cortar que no se halle muy distante al Sud, y con preferencia al Oeste ó al Norte aunque la distancia sea larga.

Se desea comprar ó arrendar un terreno al Norte como para estancia.

Se compran 3 ó 4 casitas del valor de 10 á 20,000 pesos.

Se compra una casa en buen local desde 40 á 100,000 pesos.

Se compra una casa aunque sea vieja, siendo de frente y fondo completo, y estando situada en las calles de la Victória, Federacion ó Piedad.

Se venden unas casas en el pueblo de Tucuman ó se cambian por otras en esta, bien sea quinta ó chacra, no estando muy distante de la ciudad.

Ocúrrase al escritorio del corredor de número F. M. Somoza calle del Perú número 23. ag21 3s

---

Se vende

UNA majada como de 4,000 cabezas con padres mestizos y en la cual la tercera parte será mestiza. Están como á 25 leguas al Sud. Para tratar ocúrrase á la calle de Potosi núm. 173 de 9 á 11 de la mañana y de las 4 á 6 de la tarde. a21—3p

---

☞ *Se alquila*

EN la calle de Tacuari frente á la cruz de San Juan, un hueco con corredores propio para taller, y particularmente para venta de leña, mais, carbon &c. pues en este objeto se ha empleado por dos años, al lado darán razon. a21—3p

---

Se vende

UNA máquina nueva de desgranar maiz, un tacho de fierro muy grande nuevo que puede contener cinco pipas. Ocúrrase para tratar á la calle de las Piedras núm. 101. a20 4p

---

Aviso

En la calle del Perú núm. 17 se vende un coche y unos tirantes. a22—3p

---

A los Zanjeadores.

SE necesitan tres sanjeadores para un establecimiento. En la calle de las Piedras número 101, ocúrrase para tratar. a9 4p

---

Aviso.

El Sábado 17 del corriente á las oraciones se perdieron siete bueyes oscos colorados, llevan la marca en el pescuezo, son bueyes nuevos y un caballo bayo obero blanco; la persona que dé noticia en la calle de Cuyo núm. 101, será bien gratificado. a26—8p

---

Se necesita

COMPRAR una ventana de reja, que tenga dos varas y media de largo. El que la tenga y la quiera vender, puede ocurrir á la calle de Potosí núm. 105 que hallará con quien tratar. a20—3s

---

Se alquila

La casa calle de la Catedral núm. 78, donde estaba la casa de comercio de los Señores M'Crackan y Jamieson. Quien se interese por ella ocurra á la calle de Balcarce núm. 5. a20 3p

---

Ojo al aviso.

SE alquila el corralon situado en las orillas del rio calle de Méjico, en la casa al lado núm. 5 darán razon. Igualmente en ella hay de venta un latril para música con todos sus faroles y utencilios correspondientes, y unas plantas en el mejor estado y propias para jardin; el todo á precios muy cómodos. ag20 4p

---

Se vende

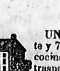

UNA casa nueva edificada en 9½ varas de frente y 70 de fondo; tiene 8 piezas muy cómodas, cocina, lugar, pozo de valde, patio muy estenso, traspatio y corral, todas las puertas y ventanas de vidrieras. Dicha casa se halla situada en la calle de Potosí número 279. Al lado encontrarán con quien tratar. ag20 3p

---

Aviso.

EN la calle de la Catedral núm 134 se alquila un almacen grande propio para todo trabajo. En la misma casa se vende un marco grande de ventana de buena madera. El que se interese ocurra á dicha casa que hallará con quien tratar. ag20 2p

---

Por la suma de 4,000 pesos.

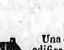

Se vende una quintita, con un edificio que consta de tres habitaciones, poblada con unos 100 árboles frutales de diferentes clases. Dicha quinta está situada en la calle del Perque á distancia de 25 cuadras de la Plaza de la Victoria, y como á dos cuadras del Mercado del Oeste ó antiguos corrales de Miserere. Para tratar ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 88. a20—4s

---

Se vende

Una casa inmediata á la Plaza de la Concepcion, edificada en medio cuarto de tierra completo, con seis piezas, cocina, lugar, pozo de valde y un corredor, nueva y toda de azotea. Tambien se cambiará por otra casa en el barrio de San Miguel aunque fuese de mas valor pues se dará la demasia. El que se interese ocurra á la calle de las Artes núm. 40. ag20 12p

---

Aviso.

CALLE de la Victoria número 182 enfrente al almacen de Acuña, se venden 15 tirantes de 4½ varas de largo. ag 20 5p

---

¡ VIVA LA FEDERACION !

☞ *Aviso.*

EN la calle del Perú (ántes de la Florida) núm. 135 entre la de Corrientes y Parque, se doran, se pintan, se componen y se barnizan sillas de todas clases; muestras para frontis de puertas, se escriben inscriciones sepulcrales &c., se retocan cuadros ó imágenes de talla, bandejas por destruidas que esten, se limpian muebles, se nomponen guitarras, se pintan armarios, mesas &c., tambien se pone asientos en las sillas de junco y paja, y se adornan velas de cera de un gusto delicado y no comun en el pais tanto para altares, como para casas particulares adornándolas con flores y frutas de la misma cera. Los que necesiten de su servicio serán servidos breve y con equidad; para este efecto desde las ocho de la mañana hasta la oracion se encontrará en dicha casa con quien tratar. Los que gusten favorecerlo recibirán la obra en su casa ahorrándose la conducion. ag19 3p

---

Se alquila.

UN almacen en la calle de la Victoria número 85. Al lado darán razon. a19 6p

---

MAIZ,
Desgranado y en Espigas.

SE vende á precio cómodo, por fanegas y al menudeo, en el almacen núm. 40 esquina de Pueyrredon. ag19 6p

---

Se vende

UNA casita en la calle de Corrientes número 306; tiene seis piezas, cercada de pared, pozo de balde y algunos árboles. Hallarán con quien tratar en la misma calle número 328. ag19 3p

---

Fondos Públicos.

SE campran en la calle de la Piedad núm. 88, en pequeñas ó grandes sumas. ag19 3s

---

Se vende

Por la suma de 26,000 pesos corrientes, ó su equivalente en Fondos Públicos al precio de plaza, una finca situada en la calle de las Artes á 5¼ cuadras de la plaza de la Victoria; la cual está edificada en terreno de 17¼ varas de frente y 70 de fondo, y consta de dos cuartos á la calle con sus correspondientes apesentos, y cuatro piezas de teja en el interior. Para tratar ocúrrase á la calle de la Piedad número 88. ag19 3p

---

SANGUIJUELAS

RECIEN llegadas de Europa, se aplican por el Profesor de Flemotomia que firma, en su casa Plaza del 25 de Mayo número 28, bajo los altos conocidos por del Sr. de Escalada.

a19 3p *Julian Viaña.*

Leña de Tala,

EN esta semana debe concluir la entrada de dicha leña, y se dá este aviso para que las personas que necesiten puesta en sus casas, ocúrran en estos dias á la calle del 25 de Mayo núm. 54 ó á la calle de la Reconquista núm. 7. a19—3p.

Historia de la América
por Roverson.

Se suplica á la persona á quien se le haya prestado dicha obra en la calle de Potosí núm. 41, tenga la bondad de devolverla. a19 3p

---

Dinero á réditos, terrenos y casas á venta.

SE dan algunas cantidades sobre hipoteca. Se venden casas de todos precios, y en el barrio ó calle que pidan los interesados Hay tambien algunos terrenos al Sur y Norte de la provincia, una estancia, algunas chacras, quintas y casas de campo. Dos corralones, algunos sitios en la ciudud. Tambien se vende un sofá, 2 mesas de arrimo. Un relox de oro de bolsillo de repeticion y una cabra con cria. Por todo puede ocurrirse al encargado en la Recova nueva núm. 74, desde las 11 á las 2 de la tarde. ag17 3p

---

Leña de Tala.

EN la calle de la Esmeralda número 81, se vende una partida de superior calidad, en cantidad al gusto de los compradores. ag17 5p

---

Se desea comprar

UNA liberta de doce á catorce años y se conchava una conchavada para el campo. El que quiera tratar por ambas cosas véase con su apoderado calle del Uruguay al lado del número 2. ag17 5p

---

A las almas piadosas

SE compadecerán de un pobre tullido de pies y manos postrado en una cama sin auxilio ninguno, solo la piedad de algunas almas compasivas que se dignen socorrerme en la miseria en que me hallo; vivo en la calle de la Victoria número 303. ag17 5p

---

Busca colocacion.

UN jóven estrangero, de edad de 18 años, bien sea en almacen, pulperia ó cualquiera clase de negocio. Darán buenos informes de su conducta ocurriendo á la calle del Parque núm. 221. ag17 4p

---

CATECISMO
DE LA
DOCTRINA CRISTIANA
EN VERSO.

UNICA edicion completa, corregida, añadida y adaptada para el uso de los niños de estas Provincias. Publicada con aprobacion del Illmo. Sr. Obispo de Buenos Aires, Dr. D. Mariano Medrano, que le ha concedido 40 dias de indulgencia por cada pregunta y respuesta. Tiene ademas concedidos 80 dias de indulgencia á todos los fieles que leyeren cada hoja de dicho Catecismo, por el Illmo. Sr. D. Manuel Ferrer y Figueredo, Arzobispo, Obispo de Málaga.

☞ Se halla en la *Imprenta Argentina.*—Precio: á 4 reales.

Gran Baratillo de Zapatos

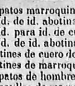

En la calle de Cangallo número 218 en la Plaza Nueva frente al almacen de Rocha, se encuentra lo siguiente—

Zapatos marroquin para señora á 4 pesos 4 reales,
Id. de id. abotinados á 7 pesos,
Id. para id. de cuero liso á 3 pesos 4 reales,
Id. de id. abotinados de cuero 5 ps. 4 rs.,
Botines de cuero de 3 hasta 6 ps., segun sea su tamaño,
Botines de marroquin bronceao á 18 y 20 rs.,
Zapatos de hombre de cuero á 6 ps.,
Zapatillas de marroquin para id. á 6 ps.
Id. de gamuza negra á 6 ps.
Id. de id. de gamuza blanca á 4 ps. 4 rs.

Buena obra, de buen material y bien trabajada. Las personas que quieran ocurrir será bien servidas. a12 16p

---

Aviso interesante.
NUEVO ESTABLECIMIENTO
Calle de Méjico, del Cuartel de Restauradores dos cuadras para el Rio, al lado del núm. 5.

ANDRES GUELFI, tiene el honor de poner en conocimiento del respetable Público, y en particular en el de sus amigos, que acaba de establecer una fábrica de CUERDAS ARMÓNICAS de todas clases y colores, sea de tripa como bordonas para toda clase de instrumento, trabajadas con la mayor perfeccion, superiores en su calidad y á precios mas convenientes que las que vienen de las mejores fábricas de Europa. Trabajará igualmente cuerdas para el uso de los Sombrereros, para los Relojeros y Maquinistas.

Los Sres. que quieran favorecerme podrán verificarlo en el lugar designado, ó bien sea en la tienda de Peinetas calle de la Victoria al lado de la Confitería de Baldracco, en donde para mayor comodidad de los Sres. favorecedores se encontrará un depósito de dichas cuerdas á los mismos precios que en la fábrica; en la inteligencia de que quedarán satisfechos del trabajo; pues en los primeros ensayos se han visto los mejores resultados. a8 15p

---

EL MUI APRECIADO
NUEVO METODO PRACTICO
DE ENSEÑAR A LEER,
Por D. Vicente Naharro,
Maestro Real y del Colegio de la Córte.

SE halla reimpreso en la Imprenta Argentina, calle de la Universidad número 37, de la Plaza para el Colegio.

Editor Responsable—Pedro Ponce.

IMPRENTA ARGENTINA.